

SERMON

PARA EL DOMINGO I. DE ADVIENTO.

Tunc videbunt Filium hominis venientem
in nube cum potestate magna, & ma-
jestate.

*Entonces verán al Hijo del hombre, que
vendrá sobre una nube con gran poder, y
magestad. S. LUC. C. 21. V. 27.*

SEÑOR.

ES una reflexion muy juiciosa de San Gregorio Nazianzeno, que no se le atribuye á Jesu-Christo en el Evangelio el término de Magestad, sino quando se habla del juicio universal, en que nos enseña la fé que ha de presidir: y es muy digno de notarse, dice San Gerónimo, que este hombre Dios, que por tantos títulos era Rey, y no tomó este nombre sino en dos ocasiones. La primera vez en presencia de Pilatos, al tiempo de su Pasion, porque entonces empezaba el juicio del mundo, como él mismo se lo habia declarado á sus Discipulos: *Nunc iudicium est mundi* (a). La segunda en la descripcion que nos hizo del mismo juicio en el cap. 25. de San Mateo, donde se nombra á sí mismo con el nombre de Rey; porque entonces exercitará plenamente la jurisdiccion que le dió su Padre sobre todos los hombres: *Tunc dicit Rex his, qui á dextris ejus erunt* (b).

Tan

(a) Joan. 12. v. 31. (b) Matth. 25. v. 34.

Tan propio es de los Monarcas y Soberanos el juzgar; y nunca es mas augusta la Magestad de un Rey, que quando sube al trono de la Justicia, y se dexa ver en el tribunal. Aún es mas respetable un Rey que junta una sabiduría real á todas luces con el resplandor de la corona: un Rey que sabe discernir entre sus vasallos, y pesar el merecimiento en una balanza justa, que tiene para los delitos castigos, siendo para la virtud todos sus premios; que no solamente está resuelto á vengar las injusticias y las violencias, sino que tambien se aplica á reformar la misma justicia; que corrige los abusos de ella, y restablece en ella el buen orden; que sin desviar á nadie de su trono tiene prontos sus oidos para las súplicas humildes de los pequeños, escucha las quejas de los particulares, y con eso contiene á los Magistrados dentro de los términos de su obligacion; y al fin, que viéndose superior á todos, nada tiene mas en su corazon que guardar con todos equidad. Porque en la tierra ¿qué hay que nos represente mas al vivo el juicio de Dios, y que sea de él una imagen mas clara, y una prueba mas auténtica?

Pero, Señor, si es propio de los Reyes juzgar á los pueblos, no menos es propio de Dios juzgar á los Reyes; y como es supremo privilegio de la Soberanía no poder ser juzgado sino de Dios, se puede decir que es el argumento mayor de la Suprema autoridad de Dios, que él solo sea el Juez de todos los Soberanos. El mismo nos lo dió á entender en muchos lugares de la Escritura; y aunque su juicio ha de ser terrible para todas las condiciones de los hombres, parece que afecta el hacerle parecer mas terrible para los Grandes, y para los Reyes de la tierra: *Terribili apud Reges terræ* (a).

De este juicio, Señor, al qual han de ser llamados así los Reyes como los pueblos, he de hablar hoy. Predicando en otro tiempo San Pablo delante del Rey Agripa y de su Corte de esta materia, la trató con tanta fuerza y ener-
gía,

(a) Psalm. 75. v. 13.

gía, que el ánimo de este Príncipe quedó conmovido de ella; y aunque era infiel confesó que habia faltado poco para que le persuadiese el Apostol á que fuese Christiano: *In modico suades me Christianum fieri* (a). Yo no tengo el zelo, ni la eloqüencia de San Pablo; mas V. M. Señor, tiene muy diferente piedad y religion que Agripa. Este llegó á deliberar sobre si abrazaría el Evangelio; mas V. M. es del todo Christiano y Christianísimo; y así tengo razon para esperar de mi ministerio, por mas indigno que soy de él, un suceso mucho mas feliz. Para esto necesito de las luces del Espíritu Santo, y las pido por la intercesion de María: AVE MARIA.

Entre todas las expresiones de que los Padres de la Iglesia se sirvieron para darnos alguna idéa de la justicia de Dios, ninguna me parece mas excelente, mas sólida, y llena de mas sentido, que aquella de Tertuliano, que hemos oído muchas veces, y nunca será bastantemente meditada; es á saber, que Dios de suyo es misericordioso, y de nosotros tiene el ser justiciero: *Deus de suo optimus, de nostro justus* (b). A estas palabras me he de ceñir en este discurso; y aunque la materia que he de tratar es de una extension casi inmensa, me estrecho á este pensamiento porque él os hará entrar en este misterio del juicio de Dios adorable, aunque terrible. Quiero mostraros, que está efectivamente en nosotros mismos el fundamento de la justicia de Dios; que si Dios es severo y riguroso en sus juicios, como nos lo dice la Escritura, y guardamos esta severidad; que nosotros mismos le hacemos de esa condicion con nosotros; en una palabra, que quando nos juzgáre, no nos juzgará sino por nosotros mismos: *Deus de suo optimus, de nostro justus*.

Para establecer mi proposicion, y guardar en esta materia algun órden, reparo que hay en nosotros dos cosas que tienen un respecto necesario al juicio de Dios; la una es nuestra fé, y la otra nuestra razon. Como Christianos te-

(a) Añ. 26. v. 28. (b) Tert. de resurreñ. cap. 14.

tenemos la fé, y como hombres tenemos la razon. La fé es una luz sobrenatural que recibimos de Dios despues de haber nacido; y la razon es una luz natural que hemos traído con nosotros al nacer. Pues estas dos reglas principales, que deben dirigirnos en el gobierno de nuestra vida; estas dos luces, estos dos conocimientos son por los que Dios nos ha de juzgar. Como á Christianos nos juzgará por nuestra fé, y como á hombres nos juzgará por nuestra razon. Si usa de severidad en el juicio que ha de hacer de nosotros, sobre estos dos principios se fundará su severidad unicamente. Poneos bien, si gustais, en mi designio, y en la division de este discurso. Severidad del juicio de Dios fundada sobre la fé del Christiano; esta será la primera parte. Severidad del juicio de Dios fundada sobre la razon del hombre dado á los vicios, y licencioso; esta será la segunda parte. Dos puntos de Religion y de doctrina, que no podrá apurar toda la eloqüencia de los Predicadores del Evangelio. No midais su importancia por lo que yo os diré; mas por lo que os diré sobre ellos podreis colegir lo que en ellos tenéis que temer. Este es todo el objeto de vuestra atencion.

I. PARTE.

Admirándose antiguamente Tertuliano del zelo que mostraban los paganos por su falsa religion, y comparándole con la frialdad y tibieza de los Christianos en el servicio y culto del Dios verdadero, hizo una advertencia muy sólida, cuya verdad experimentáremos demasiadamente en el juicio postrero. Reparad, decia este hombre grande, las trazas del Demonio. No hay señal de divinidad que no solicite. En el mundo le dan las mismas honras que á Dios; se le ofrecen sacrificios como á Dios; tiene sus Mártires como Dios; sus leyes se reciben y observan mas exáctamente que las de Dios; y está en la posesion de todo esto para confundirnos algun dia delante de Dios, para arguirnos con el modo de obrar de aquellos infelices, que ciegos con los engaños del mundo se le rinden,

den, y le obedecen como á Dios del siglo: *Agnoscamus ingenia diaboli, idcirco quedam de divinis affectantibus, ut nos de suorum fide confundat, & judicet* (a). Así sucede, amados oyentes míos (y este pensamiento tiene algo de asombroso) porque la fé de los paganos entrará en el juicio que hará Dios de los Christianos, y los verdaderos fieles se verán entonces condenados por la misma infidelidad.

Pero si esto es así, y si debe ser formidable para nosotros la fé de los paganos, por supersticiosa que sea, en el tribunal de la justicia de Dios, juzgad cuánto debemos temer de nuestra propia fé; porque por nuestra fé ha de empezar el juicio de Dios: la de los paganos le servirá á Dios de añadir alguna fuerza á la evidencia con que nos ha de convencer, tomada de nuestra fé; pero esta fé que profesamos será el punto esencial y principal de quedar convencidos. Y lo que quizá os pondrá espanto, pero os ruego que lo consideréis atentamente como el punto principal que os he de explicar, es que Dios nos ha de juzgar por nuestra Religion, ya la hayamos conservado, ya la hayamos renunciado, y abandonado en nuestro corazon, ya hayamos creído constante y sincéramente las verdades que nos proponia, ó ya hayamos dexado de creerlas. Parece que hay contradiccion en esto; porque si no creemos las verdades que la fé nos propone, ¿cómo puede decirse, que esta es nuestra fé? Y si ya no es nuestra fé, ¿cómo nos ha de juzgar Dios por ella? A mí me toca el responder á esta dificultad, y la aclararé de suerte que esté tan lexos de disminuir la fuerza de la verdad que he propuesto, que antes bien será una de las pruebas mas sólidas de ella.

Tomemos primero el partido mas favorable á vuestra piedad, y á mi ministerio. Todos nosotros hacemos profesion de ser Christianos; y pues todos tenemos este carácter, mi obligacion me empeña en suponer que todos tenemos en el corazon la fé de que exteriormente damos

prue-

(a) Tertul. de coron. in fin.

pruebas; y confesamos con la boca. Suponiendo pues que la tenemos, digo que se ha de servir Dios de ella para juzgarnos; Tendrémos derecho de rehusar esta condicion? Pero cómo procederá Dios en esta materia? Esto es, amados oyentes míos, lo que pide particular reflexion. Nos ha de juzgar Dios por nuestra fé, porque ella nos ha de acusar delante de Dios; ella ha de ser testigo contra nosotros; ella ha de ser, si tuviéremos la desgracia de ser reprobados, la que diere el decreto de nuestra condenacion. ¿Hay otros modos diferentes y mas directos de contribuir á un juicio?

Si, nuestra fé es la que nos ha de acusar delante de Dios. Jesu-Christo lo dixo, y su palabra es expresa sobre ese punto: *Nolite putare quia ego accusaturus sim vos apud Patrem; est qui accusat vos Moyses* (a). No penseis, les decía á los Judios, que os he de acusar yo delante de mi Padre; tenéis un acusador que es Moysés. Ahora pues, por Moysés, como nota San Agustin, no entendia la persona, sino la ley de Moysés, las Escrituras que habian recibido de Moysés por tradicion; en una palabra, la Religion que seguian, y que Moysés les habia enseñado. Como si les dixera: esta ley, esta Religion, estas Escrituras son las que en el juicio de Dios se han de levantar contra vosotros. Pero lo que les decía á ellos, Christianos, es con muy diferente razon verdad respecto de nosotros. Porque además de los libros de Moysés, que nos son comunes con los Judios, tenemos un Evangelio que es propio nuestro; y este Evangelio, si bien lo miramos, no es mas que una continua acusacion de nuestra vida en no sé quantos capitulos de que no hablaron Moysés, ni los Profetas. Hemos de temer pues que deberemos responder á unas acusaciones mucho mas apretadas y mas fuertes que los Judios en el Tribunal de Dios; porque nuestra Religion, añadiendo á la de los Judios todas las verdades Evangelicas, es mucho mas extendida, mas clara, mas santa y mas perfecta.

-Tom. I. Adviento.

G

fec-

(a) Joan. 5. v. 45.

fecta que la de los Judios, y de consiguiente tendrá mucho mas con que acusarnos que ella.

Esto es lo que San Pablo quiso explicarnos en aquel admirable lugar de la Epístola á los Romanos, en que hablando del juicio último, y queriendo darnos una idea de él, dice: que habrá en él una como altercacion entre los pensamientos de los hombres, los quales se acusarán, y y se defenderán mutuamente en aquel dia en que Dios es- cudriñador de los corazones sacará á luz los secretos que en ellos se ocultan: *Inter se in cogitationibus accusantibus, aut etiam defendentibus, in die, cum judicabit Deus occulta hominum* (a). Pues estos pensamientos que se acusarán, y se encontrarán entre sí los unos con los otros, segun la expresion y la inteligencia del Apostol, despedazarán entonces á un réprobo entre su conciencia y su fé. Porque su fé le dirá, tú has creído uno; y su conciencia le dirá, tú has hecho otro. Siendo tan opuestos entre sí, estos dos pensamientos, tú creiste uno, y tú hiciste otro, formarán contra él la acusacion mas juridica de todas. La fe se declarará contra la conciencia delinqüente, y la conciencia delinqüente intentará defenderse contra la fé; mas triunfando la fé de los inútiles esfuerzos de la conciencia, la convencerá, la pondrá en consternacion, la oprimirá con sus cargos: *Inter se cogitationibus accusantibus, aut etiam defendentibus*. Así explica San Juan Chrysostomo estas palabras del Apostol.

Por eso he dicho, Christianos, que el primer testigo que hablará contra nosotros será nuestra fé, y lo he dicho fundado en San Agustin, quien para aclarar mas su pensamiento pone en esta materia una diferencia muy digna de reparo entre los pecadores y los justos. Porque la fé, dice este Doctor incomparable, dará á los justos testimonio por testimonio, y á los pecadores testimonio contra testimonio. Atended por vida vuestra. Dice que la fé dará á los justos testimonio por testimonio, porque los justos reci-

(a) Rom. 2. v. 15. & 16.

birán de Dios un testimonio honorífico de su fé, y este será premio del testimonio que ellos habrán dado á la fé delante de los hombres. Como ellos habrán glorificado su fé delante de los hombres con su buena vida y con sus virtudes, su fé tambien los glorificará delante de Dios con la justificacion de sus personas y de sus acciones. Al contrario (prosigue San Agustin) esta misma fé dará á los pecadores testimonio contra testimonio, porque como los pecadores habrán desmentido su fé con una vida desarreglada y disoluta, esta fé haciéndose conocer de ellos á su pesar los confundirá de una manera sensible. ¿Y cómo será esto? Tertuliano lo explica en el excelente tratado que compuso *del testimonio del alma*, en el qual representa á un alma reprobada, si me es licito decirlo así, viniendo á las manos con Dios y consigo misma. Porque quando Dios de una parte tendrá puesto en aprieto al réprobo, le dirá de otra parte su fé, como testigo incorruptible: es verdad, tú creías en Dios, pero no cuidaste de buscarle y agradarle: tú habías renunciado al mundo como Christiano, pero no dexaste de ser esclavo suyo: tú detestabas los Idolos de la Gentilidad, que eran de madera y de piedra; pero dentro de la Christianidad te fabricaste idolos de carne: *Deum predicabas, & non requirebas, demonia abominabaris, & illa colebas* (a). Ved, dice este Padre, el testimonio que la fé dará contra los pecadores.

¿Y se contentará con eso? No. Porque despues de haber dado este testimonio contra ellos, ella misma pronunciará la sentencia de su condenacion; ¿y en qué términos? Observad esto: en los mismos términos en que se halla en tantos lugares del Evangelio. En efecto, ¿qué cosa mas repetida en el Evangelio, que aquellas maldiciones fulminadas por Jesu-Christo contra los malos Christianos? ¿Y qué son estos anatemas sino otras tantas sentencias de la condenacion futura de los pecadores formadas antes del juicio, sin faltar mas que el que se les intimen? Quando lee-

(a) Tertul. de testimon. anim.

mos en el Evangelio: *Vae mundo à scandalis; vae vobis hypocrita; vae vobis divitibus; vae vobis qui consolationem habetis vestram!* Infelices de vosotros, sensuales y amigos de los regalos; ay de vosotros ricos soberbios é insensibles á las miserias de los pobres; ay de vosotros hipócritas, esto es, políticos del siglo, que no teneis sino una vana apariencia de virtud; ay de vosotros los que con vuestros escándalos y exemplos perniciosos causais la ruina de las almas de vuestros hermanos! Quando Jesu-Christo nos habla así, ¿no tenemos por estas palabras otros tantos oráculos de nuestra Religion? Pues ya lo he dicho, y lo vuelvo á decir; estos oráculos de nuestra Religion se convertirán en otras tantas sentencias definitivas en el juicio de Dios. No tendrá el Hijo de Dios que hacer mas que juntarlas, y hacer la aplicacion de ellas. Esta sola palabra: *Vae vobis divitibus*, ay de vosotros ricos, tendrá para condenar á un avariento el mismo efecto que esta: *Discidite à me maledicti* (a), apartaos malditos. Así pues, toda la forma del juicio de los Christianos se reducirá á su Religion.

Este es, amados oyentes míos, el sentido literal de aquella proposicion de San Juan, tan asombrosa que parece una paradoxa á primera vista, quando dice, que el que cree no ha de ser juzgado: *Qui credit in eum non iudicatur* (a). Porque no quiere decir, que el que cree tenga algun privilegio para no comparecer el último dia en el tribunal de Jesu-Christo. No lo entiende así: sino dice, que el que cree, en consecuencia de haber creído, no será juzgado; porque desde que hubiere creído se juzgará á sí mismo, sin que sea necesario que otro le juzgue. Porque, ó habrá vivido segun su fé y su Religion, y en este caso su Religion sola le justificará; ó su vida no habrá correspondido á su fé, y en este caso su fé sola le condenará. De suerte que Jesu-Christo (si me es licito hablar así) no tendrá ya que juzgar, porque le hallará enteramente juzgado.

(a) Matth. 25. v. 41. (b) Joan. 3. v. 18. Juan. 1. (c)

gado; y toda la jurisdiccion que exercerá como Juez soberano, será confirmar con una ratificacion auténtica el juicio secreto que nuestra fé habrá hecho de nosotros, y siendo antes particular, hacerle comun y público. Ved, amados oyentes míos, el primer pensamiento que se me ha ocurrido sobre el objeto de que trato.

Pensamiento eficaz, pero terrible: Mi Religion me ha de juzgar. Ah! Christianos, ¿qué gran sentencia! Entendamos bien toda su extension y toda su fuerza. Mi Religion me ha de juzgar. Esta Religion tan santa, tan pura, tan irreprehensible: esta Religion tan enemiga del amor propio, tan contraria á mis inclinaciones, tan opuesta al espíritu del mundo de que estoy lleno: esta Religion tan exácta y severa en sus máximas, como lo es Dios en sus juicios; ó por mejor decir, esta Religion, cuyas máximas no son sino el juicio del mismo Dios. Esta es por la que ha de decidir Dios qual ha de ser mi suerte eterna: en ella se ha de fundar todo el exámen de mi vida; y no ha de estar en mi arbitrio el recusarla: ni he de tener derecho para pedir que mis acciones se pesen en otra balanza distinta de la suya: ni se me ha de admitir justificacion fundada en otros principios, sino en los suyos. Qualquiera excusa que yo alegue á Dios, siempre me ha de llamar ázia esta fé, y me ha de obligar á responder á otros tantos articulos, quantas son las verdades que me ha enseñado. Todas sin excepcion me han de servir de materia de una averiguacion rigurosa. Y porque la Cruz de Jesu-Christo habrá sido el compendio de todas las verdades de la fé, esta Cruz, esta insignia augusta y digna de veneracion del Hijo del hombre, se verá toda bañada de luz por ser regla de mi juicio y del de todo el mundo, como empezó á serlo quando fue levantada en el Calvario: *Et tunc parebit signum Filii hominis* (a). Esta Cruz se pondrá delante de mis ojos; y quanto hubiere en mí que no lleve su carácter y su sello, será reprobado de Dios. ¡Ay Dios mio! Luego

(a) Matth. 24. v. 30.

es verdad que para mi perdicion os habeis de valer hasta del instrumento de mi salvacion; y que lo mas santo que hay en mí, quiero decir, mi Religion, ha de tomar partido contra mi mismo.

Sí, Christianos, esto es lo que debemos temer, y esto es en lo que por mucho cuidado que pongamos, todo es poco para preservarnos: esto es lo que nos debe hacer estremecer en la expectacion de este juicio formidable. Mientras dura esta vida no pensamos en él, ó nos mueve muy tibiamente. Como no consideramos sino superficialmente las verdades de la fé, apenas conocemos sus consecuencias: aquellas máximas Evangélicas que nos predicán, aquel camino estrecho de la salvacion, aquella necesidad de la penitencia, aquella obligacion indispensable de mortificar su carne y crucificarla con sus vicios: todo esto pára en unos términos especiosos que escuchamos con respeto, y de los cuales hablamos magníficamente algunas veces con otros; pero no los entendemos quando se trata de reducirlos á la execucion. Mas al venir Jesu-Christo con todo el resplandor de su Magestad, y todo el peso de su poder á imprimir en nosotros una viva idea de estas importantes verdades; quando aplicándolas á nuestra vida nos hará ver en todo nuestro proceder una monstruosa contradiccion de costumbres y de creencia; quando comparará todos estos principios de desapego y abnegacion de sí mismo con nuestras injusticias, con nuestras venganzas, con nuestras sensualidades, con nuestras delicadezas, y con este buscarnos continuamente á nosotros mismos: ¡Ah! entonces conocerémos lo horroroso que es caer en las manos de este Dios vivo; de este Dios no solamente autor y consumidor, sino defensor y vengador de nuestra fé.

Ahora está como enferma, y casi muerta en nuestros corazones; y el Hijo del hombre quasi duda si hallará quando viniere al fin de los siglos algunas reliquias de ella en el mundo. Sí, Christianos, las hallará; y hallará á lo menos quanto le bastáre de fé para juzgarnos, y condenarnos. Porque esta fé que estaba casi muerta y sepultada en

nosotros, ha de resucitar con nosotros; y uno de los milagros que ha de hacer Jesu-Christo, aquel Señor que es nuestra resurreccion y nuestra vida, será hacer que reviva la fé interiormente en nuestras almas, quando hará que revivan nuestros cuerpos. Esta fé pues (escuchad un bello sentimiento de San Agustin) esta fé que así recobrará el alma, esta fé así resucitada por Jesu-Christo, le pedirá justicia: ¿y contra quién? No contra los tyranos que la habrán perseguido, antes tendrá estas persecuciones por honra: no contra los paganos que no la habrán reconocido; porque su infidelidad les hará de algun modo menos culpables, sino contra nosotros: ¿y de qué? De todos los ultrages que la hubieremos hecho. Justicia, por haber dexado que perdiese su vigor en la vanidad y el ocio de una vida mundana, sin emplearla en obrar, y sin hacerla jamás trabajar por Dios. Justicia, por haberla tenido años enteros cautiva en el estado del pecado en que nuestra dureza nos habrá hecho pasar sin inquietud. Justicia, por haberla afrentado con acciones indignas del nombre que tenemos, y del carácter de que estabamos revestidos. Justicia, por haberla desacreditado y escandalizado para con los hereges sus enemigos mortales, que no habrán dexado de servirse de esto contra ella y contra nosotros. En fin justicia, porque siendo capaz por sí misma de hacernos santos, no ha tenido por nuestra culpa bastante poder para impedir que seamos impíos y réprobos. Esto es de lo que pedirá justicia á Dios, y á nuestra costa se le concederá esta justicia.

Pero sobre todo, si esta Religion se hallase destruida enteramente en nosotros; si sucediera que por el estrago de nuestras costumbres hubiesemos caido en alguna secreta infidelidad (estado á que al fin conduce el pecado) si sucediera esto, ¿nos juzgará Dios aún por la fé? Por vida vuestra que no dexeis de estar atentos á esto. Sí, amados oyentes míos, aún nos juzgará Dios por la fé; y estará tan lexos esa infidelidad secreta de templar de algun modo nuestro juicio, que antes aumentará su rigor.

Porque es necesario Christianos (y no es mio este

pen-

pensamiento, sino de San Gerónimo) es necesario asentar en nuestras almas una verdad, sobre que quizá jamás hemos hecho toda la reflexión necesaria; y es que en el juicio de Dios habrá incomparable diferencia entre un Pagano que no habrá conocido la ley Christiana, y un Christiano que habiéndola conocido la habrá interiormente renunciado; y que Dios, segun las mismas disposiciones de su justicia tratará al uno muy diferentemente que al otro. Bien se sabe, que un Pagano á quien no le hubiere sido anunciada la ley de Jesu-Christo, no ha de ser juzgado por esta ley; y que Dios, aunque es Señor absoluto, ha de guardar con él la equidad natural de no condenarle por una ley, que no le dió á conocer. Y esto lo enseña San Pablo en términos formales: *Quicumque enim sine lege peccaverunt, sine lege peribunt* (a). Mas yo pretendo que no sucederá así con un Christiano que ha profesado la fé de Christo, y despues de haberla abrazado ha sacudido despues su yugo. Pretendo que habiendo pecado despues de haber recibido esta ley, ha de perecer por ella, y que su desercion justamente ha de ser el primer capitulo que Dios ha de producir contra él. Porque nose era ilícito, dice San Juan Chrysostomo, salirse de la obediencia debida á esta ley, despues de haberse obligado á ella por el Bautismo. No podia sin apostasia abandonarla, ni aún con el abandono interior de que voy hablando, despues de haber ratificado esta obligacion con diversos ejercicios de la ley Christiana. ¿Pues qué sucederá? Advertid el fin desgraciado de la impiedad: esta ley de Jesu-Christo abandonada y renunciada perseguirá al impio como á un desertor. Y como un desertor de la milicia secular, si tiene la desgracia de ser cogido, es tratado conforme á las leyes mas rigurosas de la milicia que dexa; (lo qual no se tiene por injusto, porque cada uno debe estar sujeto á la severidad de las leyes á que él mismo se obliga) así con mayor razon, un disoluto presentado delante de Dios como

(a) Rom. 2. v. 12, *conscientia* omittitur et suppletur

mo desertor de su Religion ha de ser juzgado segun las máximas de esa misma Religion, sin poder pretextar que ya no era su Religion, y que ya no la conocia; pues estarán tan lexos de justificarle, que será su delito el no haberla reconocido. Pensamiento que explicaba notablemente San Cypriano, quando hablando del Bautismo decia: *Baptismus ornat Christi militem, convincit desertorem*. Porque yo llamo siempre pre desertor de la milicia de Christo á aquel que no tiene ya la ley de Christo en el corazón, aunque conserve las apariencias.

No obstante sé (y es bien ocurrir á todo lo que podria decir la infidelidad contra esto) sé que Dios nos ha hecho libres aún en la profesion de nuestra fé; sé que la Religion es una virtud que requiere el consentimiento de nuestra voluntad, y que para ser Christiano es necesario querer serlo. Pero no entiende Dios por eso, que hemos de tener derecho de serlo ó no serlo, segun nuestros caprichos; y que despues de habernos sujetado al Evangelio, esté en nuestra libertad dexar ó tomar de él lo que nos pareciere. Si hemos sido tan perdidos y obstinados que háyamos apagado en nuestro corazón una fé tan santa, tenemos obligacion de darle razon de ello, y decirle por qué. ¿Pues qué razon le daremos? ¿Dirémos que esta Religion no nos pareció bastante bien fundada? Harto extraña cosa será, que no baste para convencernos lo que há bastado para convencer á un mundo entero; y que una Religion á que los mayores hombres del mundo se rindieron, y contra la qual un San Agustin no pudo defenderse con toda la fuerza de su ingenio, y con toda la aplicación de su entendimiento; que con la evidencia de sus milagros triunfó de todos los errores del Paganismo; y que en sus pruebas, en sus principios, en sus reglas, en su doctrina, en sus mysterios llevaba todas las señales de la Divinidad; que una Religion como esta no haya tenido con que contentarnos á nosotros. Esto digo que será cosa muy extraña. Mas sin que entre Dios con nosotros en semejante averiguacion, no habrá menester mas que preguntarnos, si en efecto tuvimos razon para apartarnos de nuestra pri-

mera sumision á la fé. Si para empeñarnos en cosa tan peligrosa y arriesgada, consultamos, exáminamos, y solicitamos entender bien lo que queriamos hacer. Y en suposicion de haberlo solicitado, exáminado y consultado, si lo hicimos con humildad, si lo hicimos con docilidad, si lo hicimos sin preocupacion, si lo hicimos con un deseo sincero de descubrir la verdad; y principalmente si lo hicimos con aquella pureza de vida que debia servir de disposicion á las luces de la gracia; porque nada se debia omitir, ni despreciar en un negocio de esta consecuencia.

Pues en todos estos capitulos hallará Dios razones para confundirnos y condenarnos. Porque nos hará ver con evidencia, que todo el desorden de nuestra infidelidad no habrá tenido otro principio que la ignorancia culpable en que habremos vivido, sin habernos aplicado jamás á un estudio sério de nuestra Religion. Y á la verdad no se halla de ordinario gente mas ignorante en materia de Religion que estos que llaman *licenciosos del siglo*. Nos hará ver, que habrémos llevado casi siempre al exámen de las verdades de la fé un espíritu de soberbia, un espíritu presuntuoso y porfiado, un espíritu lleno de sí mismo, lleno de su propia suficiencia, y abundante en su sentido. Nos hará ver, y nos dará en rostro por haber sido en muchos artículos los mas dóciles del mundo en creer á la palabra de los hombres, siendo tan rebeldes á sus palabras. Nos hará ver, que habremos discurrido y filosofado en lo comun sobre nuestra creencia con malignidad, y con el designio de hallar algo que contradecir en ella; preocupacion que bastaba para alexar á Dios de nosotros, aunque por otro lado se nos quisiese comunicar. Ved con lo que nos confundirá.

Pero lo que pondrá el colmo á nuestra confusion es, que subiendo hasta el origen, y haciendo que subamos allá con él, nos hará por fuerza reconocer las dos causas verdaderas de nuestra infidelidad; es á saber, la libertad de nuestro entendimiento, y la libertad de nuestro corazon. La libertad de nuestro entendimiento, que se hizo juez de todo por no sujetarse á nada; que se apartó de la fé, no por

seguir mejor partido, sino porque ni él mismo sabia lo que seguia, ni lo que no seguia; por abandonar todas las cosas al acaso; por reducirse á una indiferencia infeliz en materia de Religion; digamoslo mejor, por no tener Religion absolutamente. Libertad de nuestro corazon, que viéndose apretado por la fé, poco á poco nos habrá solidado, y últimamente nos habrá determinado á salir de este aprieto; y librarnos de esta servidumbre: lo qual justificará facilmente con una comparacion sensible y convincente, mostrándonos que nuestra fé estuvo sana el tiempo que estuvieron arregladas nuestras costumbres; y que no empezó nuestra fé á desdecir de sí misma, sino quando nuestras costumbres empezaron á estragarse.

Pues pregunto otra vez: ¿qué responderémos á todo esto? ¿Apelarémos de nuestra fé á nuestra razon? ¿Y esperamos que esta razon, que en principios de Teología es uno de los fundamentos esenciales de nuestra fé, nos ha de servir de defensa contra la fé misma? No, no hermanos míos, dice San Chrysostomo, de este lado no nos prometamos nada: si nuestra fé nos condena, será con el consentimiento y parecer de nuestra razon. Porque esta misma nos decia, que no debiamos fiar demasiado de nuestra perspicacia natural, ni de las noticias que podemos adquirir con ella; que en las cosas de Dios se debe recurrir á luces mas altas, y menos expuestas á engañarnos; y que por mas perspicáz que ella pueda ser, debe prevalecer la fé y la autoridad de Dios sobre ella. Esto es lo que la razon nos dictaba; y así, quando la permitimos hacer juicio, y dar su censura sobre los puntos de nuestra fé, no solamente la dimos mas de lo que pedia, sino lo que no pedia. No obstante, ¿no hallarémos por otro lado algun apoyo en ella? Ah, Christianos, qué apoyo tan floco el de nuestra razon contra el juicio de Dios! Quando un vasallo quiera entrar en pleyto con su Príncipe, y disputar sus derechos con su Soberano, es necesario que se halle con un apoyo fuerte; y por poco dudosa que sea su causa no se le puede excusar de una extrema necedad en querer salir con ella por justicia. ¿Pues qué será de una criatura que

quiere pleytear con su Criador? ; Ay! Señor ; ¿ quién soy yo para medirme con Vos? ; No sé que por una razon que pueda alegar en mi favor , me opondreis centenares de ellas á que no tendré que replicar? Asi habla aquel hombre Santo Job. ; Pues qué debe sentir un pecador? Este es no obstante el recurso del hombre delinquente y licencioso: quiere tratar con Dios por via de razon , y consiguiientemente quiere ser juzgado por la razon ; y este es otro Tribunal adonde voy á presentarle en la segunda parte.

II. PARTE.

Es una doctrina muy perniciosa , aunque parece religiosa en su origen , creer que todo quedó viciado en nuestra razon despues del pecado de nuestro primer Padre ; y decir que á falta de la fé no hay otra regla para la vida sino la pasion y el error , es hacer al hombre licencioso con el pretexto de humillarle. Independiente de la fé tenemos una razon que nos gobierna , y que aún despues del pecado subsiste: una razon que hace que conozcamos á Dios , que nos prescribe obligaciones , nos impone leyes , y nos sujeta al órden debido. Pues lo que hace en nosotros todo esto no puede absolutamente y del todo estar viciado. Bien sé que esta razon sola sin la gracia y sin la fé no basta para salvarnos ; y en esto me aparto del Pelagianismo: pero por lo demás , pretendo que aunque no tenga eficacia para salvarnos , tiene mas que la que basta para condenarnos. Confieso que esta razon , y más despues de la caída del primer hombre ; es muchas veces ofuscada con las nubes de nuestras pasiones: pero defecado que tiene unas luces que todas las pasiones no pueden apagar , y nos alumbran aún entre las mas densas tinieblas del pecado. O ya consideremos esta razon en su pureza y en su integridad , es decir , en el estado en que la recibimos de Dios despues del bautismo ; ó ya la consideremos viciada , es decir , en el estado á que nosotros mismos la hemos reducido con nuestros desórdenes: digo , Christianos , que Dios se ha de servir igualmente de ella para juzgarnos. ; Por qué? Porque

nos juzgará no solamente por las noticias naturales que habrémos tenido del bien y del mal , sino aún por nuestros propios errores ; y esto es lo que tengo al presente que desenvolver.

Dios nos juzgará por aquella razon recta que nos ha dado. No hay cosa mas cierta , amados oyentes míos. Mirad ahora el órden que en eso ha de guardar. Nosotros atropellamos descubiertamente esta razon , y nos rebelamos contra ella ; él hará que se levante contra nosotros. Nosotros no queremos dar oídos á esta razon quando nos habla ; Dios nos forzará á nuestro pesar á que la oyamos. Nosotros inventamos pretextos para traer esta razon al partido de nuestra pasion ; él desvanecerá todos estos pretextos , descubriéndonos lo que habia en nosotros mas oculto , y de lo que nosotros no queriamos darnos por entendidos. Estos tres artículos , que segun la doctrina de San Bernardo son los tres principales grados de la soberbia del hombre , le darán á Dios una materia muy copiosa , y los mas justos títulos de condenacion contra los réprobos. Atended á esto.

Nosotros pecamos contra todas las luces de nuestra razon , y por aquí empezará Dios á juzgarnos. Porque podrá decir á tantos licenciosos y á tantos impíos ; puesto que vuestra razon era la mas fuerte defensa de vuestras disoluciones , habiais de insistir exáctamente en ella ; y para no dar á mi justicia lugar por donde os pudiese asir , quanto mas libertad teniais de parte de la fé , tanto mas ajustados , severos , é irreprehensibles debiais ser de parte de la razon. Veamos pues si os habeis portado así. Veamos si vuestra vida ha sido una vida racional , y una vida de hombres. Y esta es la ocasion en que Dios nos mostrará aquella série horrorosa de pecados , cuyo número proponia San Pablo á los Romanos , y con los cuales daba en rostro á aquellos Filósofos , que habiendo conocido á Dios con la razon , no le habian glorificado como á Dios: aquellas obscenidades abominables á las cuales tiene horror la misma naturaleza: aquellos artificios diabólicos para inventar sin cesar nuevos modos de satisfacer los mas impu-

ros deseos, y el escandaloso descaro de hacer gala de ellos: las injusticias contra el proximo que levantan el grito: las violencias, las usurpaciones, las opresiones sostenidas de la autoridad y el poder: las perfidias atroces, las traiciones que llaman comunmente artificios del mundo; aquellas envidias rabiosas (seame licito usar de este término) fomentadas con la levadura de una ambicion detestable: las pasiones y los odios que llegan á ser furor: las murmuraciones que llegan á ser la mas atroz calumnia; las avaricias que llegan á ser la mas desapiadada crueldad; los gastos que pasan á ser la prodigalidad mas necia; los excesos en la comida que estragan totalmente el cuerpo; las furias de la ira hasta turbar la razon. ¿ Pero qué es lo que digo, y adónde me lleva el zelo? ¿ Se halla todo esto en el proceder de un hombre abandonado á su razon, y desertor de su fé? Sí, hermanos míos, todo esto se halla en él, y la experiencia lo verifica.

Bien sé que especulativamente lo uno no es consecuencia necesaria de lo otro. O sea que en este caso Dios por un castigo justo dexé estas almas profanas en manos de sus pasiones brutales, como lo juzgó el Apostol, ó sea que el genio y la inclinacion contra la vista flaca de la razon arrastre á ellas: estos monstruos de pecados se hallarán juntos todos en los tesoros de la ira de Dios: *Nonne hæc condita sunt apud me, & signata in thesauris meis* (a)? Dios se los pondrá todos á la vista á un tiempo al réprobo; y con una especie de irrision (no os escandaliceis de esta expresion, el mismo Dios habla así, y pretende al fin tener derecho en este último dia para escarnecer al impio, ó á lo menos á su impiedad: *Ego quoque ridebo, & subsanabo*). (b) Dios, digo, con una especie de irrision le preguntará, si su razon le sugería todas aquellas abominaciones, si su razon las aprobaba, si su razon estaba de acuerdo con él sobre ellas.

¡ Ah! Señor, clamaba San Agustin con asombro forzado

(a) Deut. 32. v. 34. (b) Prov. 1. v. 26.

do de los remordimientos interiores que una verdad tan terrible le hacia sentir, yo lo confieso, este es el pensamiento que acabó la obra de mi conversion; esta herida fue mi remedio, y me sacó del abismo profundo de mi maldad: el temor de vuestro juicio fundado en el juicio de mi razon me ha hecho volver á Vos. Yo intentaba, Señor, deshacerme de Dios, y vivir como si no tuviera Dios: pero tenia una razon de que no podia deshacerme; y esta razon me seguia en todas partes. En qualquier secta que hubiese abrazado, en qualquiera opinion á que me hubiese arrojado, siempre el pecado en que vivia me parecia pecado. Ya fuese Manicheo, ya fuese Católico, ya de ningun partido, siempre mi razon me decia, que no era lo que debia ser, y que no me era licito ser lo que era. ¿ Y cuándo me lo decia? En medio de mis deleytes, en medio de mis diversiones, y de los regocijos del siglo, en las ocasiones de mayor placer y de mas gusto. Entonces venia esta razon á inquietarme; y la hallaba en todos los lugares, y en todos los tiempos como un enemigo formidable que me salia al encuentro. Pues de ahí, Señor, sacaba yo por consecuencia el temor que debia tener de vuestra justicia: porque si no puedo (decia yo) evitar la censura de mi razon, que es una razon débil é imperfecta, ¿ cómo podré evitar la de mi Dios, esto es, el rigor de su juicio? Esto pasaba en San Agustin, y pasa todos los dias en nosotros, quando cometemos el pecado con advertencia actual á la malicia que encierra. Estas luchas de nuestra razon contra nosotros mismos, de nuestra razon contra nuestras pasiones, de nuestra razon contra nuestra disolucion es el principio, ó como un bosquejo del juicio de Dios.

No es esto todo: en otras mil cosas en que nuestra razon no nos habla con tanta fuerza, ni con tanta claridad, (aunque siempre nos habla) cerramos los oídos; y porque si la consultamos, ó atendemos á lo que nos dice, trastornaría muchas veces nuestros designios y nuestras empresas, y vendría á sernos enfadosa; estamos tan lejos de aplicarnos á oírla, que ahogamos su voz, ó la enflaquecemos, de suerte que apenas puede llegar á nuestro corazon. Porque es

es cierto (como lo notó muy bien San Ambrosio) que Dios al juzgarnos nos obligará, mal que nos pese, á escuchar nuestra razon. Y le será muy fácil, dice este Santo Doctor; ó por mejor decir, el estado mismo á que estamos reducidos nos hará no poca fuerza para ello. Porque lo que nos estorba ahora el escuchar la razon que nos habla, es el bullicio de nuestras pasiones, y los objetos que nos ponen á la vista nuestros sentidos; quiero decir, la mentira, el trampantojo, la adulacion y la lisonja que nos engaña; la confusion, el ruido, la vanidad del mundo que nos distrahe. Pues quando Dios viniere á juzgarnos no habrá nada de esto. No habrá mas mundo para nosotros, porque la figura del mundo se habrá pasado, como dice el Apostol: *Præterit enim figura hujus mundi* (a). No habrá pasiones en nosotros, porque las habrá apagado la muerte. No habrá lisonjeros á nuestro lado, porque ya no habrá quien se interese en agradarnos. Dexados de todas las criaturas quedaremos solos con nosotros mismos: y esta es la ocasion en que hablará nuestra razon, y hablará muy recio. Entonces, en lugar de aquellas mentiras apetecibles y honoríficas que nos habrán lisonjeado, de las quales no habrémos querido desengañarnos, nos dirá unas verdades enfadosas y llenas de humillacion, que no habremos sabido jamás, porque habrémos afectado no saberlas. Entonces nos hará reparar en faltas ciertas y en defectos crasos, donde nuestro entendimiento se figuraba perfecciones imaginarias. ¿Pues qué asombro será el nuestro al vernos quizá condenados por aquellas mismas cosas, por las quales habrémos recibido enhorabuenas y aplausos?

Ultimamente, porque en ciertos puntos en que los disimulos y artificios, por no decir las hy pocresias del amor propio, son tan ordinarias, habremos buscado razones para inclinar nuestra razon misma á los intereses de nuestra passion, ¿qué hará Dios? Un Dios que segun el pensamiento de San Pablo es el mas sutil y mas penetrante anatomista de nuestro corazon: un Dios que sabe tan perfectamente dividirlo en todas sus partes, y que se entra hasta

(a) 1. Cor. 7. v. 31.

ta las junturas; es decir, hasta los senos mas retirados del alma, para discernir sus movimientos mas ocultos; porque este es el retrato que de él hace el Apostol: *Peritings usque ad divisionem animæ ac spiritus, compagum quoque ac medullarum, & discretor cogitationum & intentionum cordis* (a). Entonces deshará Dios esta mezcla de passion y de razon, separará la una de la otra, y pondrá á una parte la passion, y á otra la razon; distinguirá las intenciones y los pretextos, las apariencias y las realidades, la ilusion y la verdad; y hará que con esta diferencia nos convenzamos á nosotros mismos, aunque nos pese, de que no hubo en nosotros sino malicia é iniquidad. Ved, que no dirá, aplicándonos un rayo de su luz (y segun la doctrina de los Teólogos nos la aplicará por medio de los recordimientos de nuestra propia razon) ved y conoced el motivo porque obrasteis en tal y tal negocio, en tal y tal ocasion. Aquí hay una envidia maligna á la qual sabiais dar todo el color de un zelo verdadero. Allí hay una venganza que disfrazabais con una falsa apariencia de justicia. Erais oficiosos y caritativos; pero lo erais por llegar mejor á vuestros fines. Vuestras acciones eran de edificacion, pero al edificar al proximo os buscabais á vos mismos, y no buscabais mas. ¡Ah! Christianos, ¿qué de hypócritas á quienes repentinamente levantará Dios la máscara! ¿Qué virtudes chyméricas y disfrazadas, de las quales recibiremos mayor confusion que de los vicios que con buena fé hubieremos reconocido y confesado! ¿Qué méritos imaginados que habrán tenido en este mundo todo su galardón, y no tendrán en el otro mas paga que una eterna reprobacion!

Mas despues de todo, si nuestra razon cayó con efecto en el error, y fueron los errores de nuestra razon los que nos hicieron pecar, ¿cómo nos condenará Dios por ella? Esto es á lo que voy á responder; y no quiero que os quede nada que desear en materia tan importante. Di-

Tom. I. Adviento. I go

(a) Hebr. 4. v. 12.

go que aún en este caso tiene Dios derecho de juzgarnos por nuestra razon: no precisamente por nuestra razon engañada, sino por nuestra razon engañada sobre ciertos artículos, al mismo tiempo que sobre otros habrá sido muy advertida; por nuestra razon engañada á ciertos tiempos de la vida, habiendo sido tan advertida en otros. Haced diferencia de estas dos cosas, y penetrad bien toda su fuerza.

Razon tan advertida en otros puntos, y tan advertida sobre el mismo punto de la salvacion en otros tiempos. Porque en infinitos puntos en que no se trata de vuestro interés, ni de vuestra ambicion, ni de vuestro deleyte; ¿quál es la penetracion de vuestro entendimiento? ¿Quál es la rectitud de vuestros juicios? Desde luego veis lo que conviene, y lo que no conviene; lo que está puesto en razon, y lo que no lo está; lo que se debe tomar, y á lo que se ha de dar de mano; lo que se debe aprobar, y lo que se debe condenar: sobre eso dais consejos prudentes, y tomáis medidas justas; y esto mismo es lo que Dios os ha de oponer. Qué bella excusa para justificaros con él, decir: Yo estaba engañado. Mas estabais engañados porque queriais; y queriais estarlo porque vuestro interés, porque vuestra ambicion, y vuestro deleyte os hacia querer. En todo lo que vuestro interés no tenia parte, erais muy lince para desenvolver la verdad del artificio y de la mentira: os preciabais de mucha habilidad, y la teniais para descubrir el fondo de qualquiera cosa, y conocer la equidad ó la injusticia de ella. En todo aquello en que la ambicion no pretendia nada, ni tenia que pretender, sabiais distinguir tambien el buen derecho; y una rectitud natural os daba tanto horror á ciertas prácticas, y á ciertas tramas secretas, en que todos los principios, no digo solamente de la Religion, sino del trato sociable, y de la humanidad se trastornaban. Quando no hablaba la pasion, ni se trataba de vuestros infames deleytes, erais contra la culpa muy severo en vuestras decisiones, y muy rígido en vuestras sentencias. ¿Pues de dónde vino esta diversidad y oposicion de pareceres? Lo que pensabais en tal y

tal

tal coyuntura, ¿por qué en otra tal no lo pensabais? Lo que erais en tal y tal tiempo, ¿por qué en otro tal no lo erais?

Porque al fin, Christianos, no obstante la transformacion prodigiosa que se hizo en nosotros, y en todas las potencias de nuestra alma, hubo un tiempo feliz en que la inocencia del Bautismo nos hacia como unos niños con juicio, quiero decir, puros y libres de la preocupacion de los juicios falsos del mundo; sin disimulos, ni prevencciones, ni dictámenes viciados: *Sicut modo geniti infantes, rationabiles sine dolo* (a). Lo que era virtud nos parecia virtud, y lo que era injusticia nos parecia injusticia. Sentimientos, dice Tertuliano, tanto mas puros y mas divinos, quanto eran mas sencillos y naturales. Pues ven (dirá Dios) ven alma Christiana: *Consiste in medio*, anima (b). Mostraos con la simplicidad de vuestro sér: *Simplicem te compello*. No quiero sino á vos misma desnuda de todos los dones de la gracia de que estuvisteis revestida. No necesito de vuestra fé, vuestra razon me basta. ¿Dónde está la razon que yo os habia dado al principio? ¿Qué es lo que os dictaba? ¿Qué camino os mostraba antes que la hubiese cegado la pasion? Pues salga de las tinieblas en que la habeis sepultado; y pues no os ha servido de guia quando la debiais seguir, sirva ahora contra vosotros de testigo y de Juez: *Consiste in medio anima; simplicem te compello*.

Ved, amados oyentes míos, lo que del juicio de Dios me ha parecido mas terrible, y mas digno de que se os represente. Todas esas señales que le han de preceder, y de que el Evangelio nos habla, no hacen impresion tan grande en mí. Pero un Dios que me juzga por mi misma razon y por mi Religion, es el que causa todos mis temores. Sobre lo qual no tengo que decirnos mas que lo que decia San Bernardo escribiendo á un Papa, y dándole las advertencias que su zelo le sugeria. Escuchad como le hablaba. Si hubiera en el mundo un juez superior á vos,

I 2

(a) 1. Petr. 2. v. 2. (b) Tertul. de testim. anim. cap. 1.

pudiera recurrir contra vos á él. Sé que para vos y para infia y un Tribunal, que es el de Jesu-Christo; mas no quiera Dios que yo jamás apele de vos á él, que no quisiera comparecer en él sino para vuestra defensa. ¿Pues qué me queda que hacer, sino que yo apele de vos á vos mismo, y que á vos mismo os haga el Juez de vuestra misma causa? Esto es lo que yo os digo, Christianos, en este dia. Si me dexára llevar del zelo de que me siento movido por los intereses de Dios como Ministro suyo, os citára para este Tribunal formidable, en el qual por grandes que seais, toda vuestra grandeza se reducirá á nada. Pero guardeme el Cielo siempre de ser en él vuestro acusador, debiendo juntar al zelo de la gloria de Dios el de vuestra salvacion. No es pues Dios á quien apele de vosotros, sino á vosotros mismos, á vuestra Religión, á vuestra razon. Hacedos justicia, ó hacedsela por mejor decir á Dios. Por aquí habeis de comenzar: Despues que os hubiereis juzgado á vosotros mismos, os podré decir que aún no está todo decidido; y que por muy provechoso que os sea el juicio que hubiereis hecho de vosotros mismos, es necesario que temais siempre el juicio de Dios; pues San Pablo, con ser tan grande Apostol, y con no reprehenderle nada su conciencia, no por eso se tenia por justificando; pero hoy no llego á tanto. Aseguraos de vosotros mismos, sed fiadores de vscotros mismos, y con eso no he menester mas. Pues digo, Christianos, que no tendreis jamás esta seguridad de vuestra parte mientras viviereis en el desórden del pecado; y no quiero mas testigos de esto que á vosotros y á vuestra conciencia. Vosotros os desconoceis algun tiempo, y buscais modos de no conoceros: mas vendrá la muerte, y el juicio de Dios en que será preciso que sufrais esta vista de vosotros mismos á vuestro pesar. Porque esta vista de vosotros mismos os atormentará en la muerte, y despues de la muerte. La vista de un Dios irritado será una cosa muy terrible; pero el objeto que os llenará de mas horror sois vosotros mismos. Y por eso Dios amenaza en la Escritura al pecador, que le pondrá delante de sí mismo: *Arguam*

quam te, & statuum contra faciem tuam (a). ¿No es esto así desde ahora? Esta vista de vosotros mismos; no es la cosa que mas huiis? Hablaros en órden á que entreis dentro de vosotros mismos es un language que os enfada; y si yo os hiciera aqui un retrato de vosotros mismos algo mas fiel, os volveriais contra mí: señal evidente de que no podeis ya llevar en paciencia la vista de vosotros mismos. Y pues no os podeis sufrir á vosotros mismos, luego no estais en el estado en que debeis estar; y hay alguna cosa desordenada y viciada en vosotros, que os dá cuidado. Mas por eso mismo, dice San Agustin, hemos de gustar de esta vista de nosotros mismos, porque nos ofende y nos desagrada. Porque para agradar á Dios, añade este Padre, es necesario desagradarnos á nosotros mismos; y para que nos desagrademos á nosotros mismos es necesario que nos veamos. Si nos vieramos, prosigue el Santo Doctor, nos aborrecieramos, y Dios empezára á amarnos. Porque no nos vemos nos amamos, y somos insufribles á Dios. Pero en el juicio último nos veremos; mas con esta triste circunstancia, que ya será tarde, y seremos el objeto del odio de nosotros mismos y de Dios: de nosotros mismos, que nos veremos como somos: de Dios, que fulminará una maldicion eterna contra nosotros.

Esto hizo temblar á los Santos, y á unos Santos que seguramente no tenian menos viveza de entendimiento que nosotros, ni luces menos penetrantes que las nuestras: esto movió á San Gerónimo á dexar el mundo, y abrazar los rigores de la penitencia. Si esto no nos hace fuerza, infelices de nosotros y de nuestra dureza. Pero esto es lo que por mas insensibles que seamos hemos de temer algun dia, y quizá sentiremos eternamente no haberlo temido mas. Temamoslo pues desde ahora, amados oyentes míos; y para que este temor nos sea provechoso, juzguémonos antes que Dios nos juzgue. Sujetémo-

(a) Salm. 49. v. 21.

monos á nuestra fé , para que no se levante contra nosotros. Convergámonos con nuestra razon ; escuchémosla, y dexémosla que nos gobierne, para que este enemigo doméstico con quien aún caminamos no nos ponga en manos de los ministros de aquella justicia rigurosa , de la qual no habrá que esperar ninguna gracia. Prevengámonos esta vista forzada que hemos de tener de nosotros mismos , con una vista libre y voluntaria. ¡Ay! Señor : permitidme que os haga una peticion , que puede parecer temeraria y presuntuosa , pero no nace sino del conocimiento que me dais del mysterio formidable de vuestro juicio. Toda la gracia que os pido para ese dia grande es, que me defendais de mí mismo. Por lo que toca á Vos, Dios mio, me atrevo á decir que no os temo sino porque me temo á mí mismo. En Vos no veo sino motivos de confianza , porque no veo en Vos sino bondad y misericordia. Pero como esta bondad está esencialmente reñida con el pecado , y como aunque es bondad es justicia , es indignacion , es venganza respecto del pecado : viendo este pecado en mí , debo temer aún á vuestra bondad , y á vuestra misma misericordia. Puede ser, mi Dios, que haya aquí almas en quienes estas verdades tan importantes no hayan hecho alguna impresion. Pero Vos sois el dueño de los corazones : pues Vos los criasteis , y Vos tenéis gracias para despertarlos de su sueño , para inquietarlos , para convertirlos con esta saludable inquietud , y reducirlos al camino de la eternidad feliz adonde nos conduzca á todos , &c.

SERMON

PARA EL DOMINGO II. DE ADVIENTO.

Sobre el escándalo.

Respondens Jesus ait illis : Euntes renunciate Joanni quæ audistis , & vidistis. Cæci vident , claudi ambulant , surdi audiunt , mortui resurgunt . . . & beatus est , qui non fuerit scandalizatus in me.

Jesu-Christo les respondió: id á decir á Juan lo que habeis visto y oido. Los ciegos ven, los cojos andan, los sordos oyen, los difuntos resucitan, y bienaventurado el que no se escandalizáre de mí. S. Matth. cap. 11. v. 4. 5. & 6.

SEÑOR.

Despues de milagros de tanto esplendor bien podía el Salvador del mundo prometerse , no solo que los hombres no se escandalizarian de su Evangelio , sino que hiciesen gloria de abrazarle y de seguirle. Tantos dolientes curados , sordos , mudos , cojos , difuntos resucitados ; y otros infinitos prodigios que denotaban tan visiblemente la eficacia y virtud de un Dios , debian sin duda grangearle el respeto y la veneracion ; ¿ pero qué digo ? Aún la adoracion y culto de todo el mundo. No obstante , ¡ ó profundidad y abysmo de los consejos de Dios ! A pesar